

JÜRGEN HABERMAS, *Zwischen Naturalismus und Religion: Philosophische Aufsätze*, Suhrkamp, Frankfurt am Main, 2005. 372 páginas.

JÜRGEN HABERMAS Y JOSEPH RATZINGER, *Dialektik der Säkularisierung: Über Vernunft und Religion*, Herder, Freiburg, 2005. 64 páginas.

Anteriormente, la religión jugaba tan sólo un papel marginal en el pensamiento de Jürgen Habermas. Sin embargo, quizás debido a la reciente preocupación por la religión en los campos de la política y la filosofía, Habermas ha desplazado su interés hacia este campo en su trabajo más reciente. Los dos libros de artículos aquí reseñados, fruto del trabajo de los últimos cinco años, así lo testifican.

*Dialektik der Säkularisierung (La dialéctica de la secularización)* trata sobre lo que podría describirse como un choque entre razón y religión, a saber, un debate público entre Habermas y Joseph Ratzinger (también conocido como Benedicto XVI) en enero de 2004. El libro contiene dos artículos escritos por Habermas y Ratzinger respectivamente aunque, desafortunadamente, no incluye la discusión posterior. El debate es, simplemente, un ejemplo reciente de la idea sustentada por Habermas de que los académicos no deberían confinarse entre las paredes de la universidad sino participar en el debate público en calidad de intelectuales.

El artículo que Habermas escribió en aquella ocasión también se encuentra en *Zwischen Naturalismus und Religion*. Además de un interesante ensayo autobiográfico, el libro contiene capítulos sobre la razón comunicativa, y sobre la libertad y el determinismo. Sin embargo, los artículos que despertarán mayor interés entre los lectores de *Foro Interno* son los que versan sobre la ley cosmopolita y sobre la relación entre, por un lado, la religión y, por

otro, la razón, la filosofía, la esfera pública y la tolerancia. Éstas son las cuestiones centrales del libro.

El título del libro da una idea de la postura de Habermas: “entre el naturalismo y la religión”. Habermas quiere posicionarse entre lo que llama naturalismo y religión, a los que define en sus formas no auto-reflexivas como los principales escollos en el mundo actual. Por naturalismo entiende una actitud instrumental hacia el otro (por ejemplo, en el mercado) y hacia los seres humanos (por ejemplo, en la clonación). Quiere evitar la actitud naturalista, como se deduce de su anterior crítica a la razón instrumental, especialmente en *La Teoría de la Acción Comunicativa*.

Sin embargo, la alternativa a una razón instrumental (irreflexiva) no es una fe religiosa (irreflexiva). La crítica al naturalismo no implica que uno tenga que aceptar la religión incondicionalmente. En el contexto de la religión, Habermas cree que no debería adoptarse una actitud instrumental hacia la religión como si ésta fuera un simple hecho empírico que hay que superar. Más bien, la religión debe ser tratada con seriedad, considerando a la persona religiosa –la “otra” religiosa– como a un compañero más de conversación. Habermas se ha descrito a sí mismo como poco receptivo en lo que respecta al lenguaje religioso. Aun así, en su nuevo trabajo argumenta a favor de un diálogo entre la religión, por un lado, y la filosofía, la razón y los discursos seculares por otro. Está claro que Habermas ha dado un

giro en esta cuestión, otorgando más espacio y fuerza a la fe religiosa, aunque dentro de ciertos límites.

En este contexto, Habermas habla de una “dialéctica de secularización”. Lo que quiere decir con esto es que el secularismo debe ser auto-reflexivo y debe determinar sus límites y normas en un diálogo con su otro religioso. De este modo, el secularismo puede evitar una actitud paternalista hacia grupos religiosos. El secularismo auto-reflexivo conlleva un intercambio simétrico de argumentos y la traducción de esos argumentos al otro idioma, bien sea secular o no. La razón secular, según este razonamiento, no debería rechazar la posibilidad de aprender de la religión. Desde esta perspectiva, el debate de Habermas con Ratzinger debe entenderse como un intercambio entre filosofía y religión, razón y fe. Es interesante observar que Ratzinger hace un razonamiento similar sobre el intercambio mutuo de argumentos entre razón y religión. Tanto Habermas como Ratzinger creen que la una debería aprender del otro, y viceversa.

Además, Habermas opina que los argumentos religiosos pueden tener un sitio en la esfera pública, y que las razones religiosas pueden aportar algo que la razón no puede aportar por ella misma; en concreto, motivación y revelación mundial. Habermas denomina a esta postura *postsecular*. Dicha postura no implica abandonar el secularismo como tal, sino que relativiza el secularismo con respecto a la religión. Podríamos definirlo como un tipo de secularismo auto-reflexivo consciente de sus propias limitaciones.

Aun así, la defensa que Habermas lleva a cabo de la religión es condicional. Hay lugar para la religión en la esfera pública y

en la genealogía de la razón, pero se es “una religión dentro de los límites de la razón”. Si la razón se relativiza, también se relativizan las reclamaciones religiosas. En primer lugar, las leyes deben ser dictadas en lenguaje secular, y el lenguaje de las instituciones políticas también ha de ser secular. Por tanto, aunque los argumentos religiosos tengan un lugar en la esfera pública, deben ser transformados en argumentos políticos, es decir, en argumentos dictados en lenguaje secular accesible a todos los miembros de la sociedad. Aunque es crítico con el secularismo de estilo francés (*laïcité*) porque pasa por alto las contribuciones potencialmente beneficiosas de la religión, Habermas pone límite a las instituciones del sistema político, las cuales deben ser seculares para ser neutrales con respecto a las concepciones particulares de la buena vida, incluyendo las religiosas y las seculares. Además, las religiones deben ser auto-reflexivas en la sociedad postsecular. Deben aceptar y convivir con la pluralidad de religiones y filosofías de vida, con el estatus privilegiado del saber científico y con la prioridad del orden constitucional democrático.

A pesar de estas condiciones, Habermas cree que la igualdad todavía es posible en el intercambio de argumentos entre participantes religiosos y seculares en la deliberación pública. Esta idea es esencial en su argumentación, ya que la ley sólo será considerada legítima por las personas religiosas si han tenido igualdad de voz y voto en las deliberaciones conducentes a la misma. Por tanto, si las deliberaciones presentaran una predisposición contra los argumentos religiosos desde el comienzo, las personas religiosas podrían no sentirse autónomas.

Lo mismo ocurre con la tolerancia. A este respecto, Habermas también debe demostrar que es posible fundar los principios básicos de la tolerancia en relaciones simétricas entre ciudadanos. Habermas opina que las normas de tolerancia deben justificarse en las deliberaciones públicas entre iguales; de no ser así, la tolerancia corre el riesgo de ser arbitraria y paternalista. Por ello, la sociedad (post-)secular puede tolerar diferencias religiosas, pero las normas que gobiernan la tolerancia deben ser el resultado de deliberaciones en las que ciudadanos seculares y religiosos tengan una voz igualitaria, y en las que los argumentos religiosos no sean rechazados a priori.

Con respecto a la religión y la tolerancia, la democracia deliberativa acostumbra a decidir dónde está la línea que separa la libertad negativa (con respecto a la interferencia de los otros) de la libertad positiva (de cada uno para practicar su propia religión). Por tanto, en términos generales, Habermas aborda el papel de la religión en la sociedad contemporánea —y la relación entre la razón, la esfera pública y la tolerancia— desde la perspectiva de su teoría de (la) democracia deliberativa. De ese modo, *Zwischen Naturalismus und Religion (Entre el Naturalismo y la Religión)* continúa en la línea discursiva sobre ley y democracia desarrollada anteriormente en *Facticidad y validez* (1992), la cual fue posteriormente desarrollada con mayor profundidad con respecto al multiculturalismo en *La inclusión del otro* (1996).

El compromiso de Habermas con la religión y con su relación con la razón, la filosofía, la esfera pública y la tolerancia llega tarde pero es bienvenido. Los artículos recogidos en los dos volúmenes serán recibidos con agrado en los debates actuales sobre multiculturalismo, tolerancia y religión. Resulta de especial interés el hecho de que, para Habermas, la religión no debería quedar recluida en la esfera privada y fuera del alcance de la deliberación pública. Ésta es la primera condición para poder considerar los discursos religiosos con seriedad, así como para refutarlos.

Si Habermas puede hacer realidad la prometida igualdad entre argumentos seculares y religiosos es otra cuestión. Las condiciones que pone para la inclusión igualitaria de argumentos religiosos son contraproducentes para los mismos por adelantado. Las razones religiosas son toleradas dentro de la esfera pública, pero no se les permite convertirse en leyes ni ser institucionalizadas. Además, solamente aquellas religiones que ya estén relativizadas y secularizadas podrán establecer un diálogo con la sociedad secular y los argumentos seculares en serio. En conjunto, estas condiciones excluyen a aquellas religiones que no aceptan la división estado-iglesia y la prioridad de la ciudadanía política sobre la afiliación religiosa. Si su exclusión es una pérdida en la coyuntura política actual es, sin duda, una cuestión diferente.

LASSE THOMASSEN